



DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
 OFICINA DE PARTES *10:0*  
 18 MAYO 2010  
 N° DE INGRESO *1864*

**TRAMITADA**  
 30 ABR 2010  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES**  
 RECEPCION

REF: ARUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO  
 ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, DE LA SUBDIRECTORA DE  
 ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 30 ABR 2010

**CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON**  
 RECEPCION

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Párrafo 5 de Ley N° 19.882/ 2003; DFL N° 850/1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; DFL N° 36/2003; Decreto de Hacienda N° 1.580/2005; Decreto MOP N° 45/2007; Resolución DV N° 620/2009 que Aprueba el Convenio de Desempeño suscrito con fecha 10 de Febrero 2009;

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.V. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución Exenta N° 620/2009 del Director de Vialidad, se aprobó el Convenio de Desempeño para Altos Directivos Públicos suscrito por la Subdirectora de Administración.

Que de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 1.580/2005 del Ministerio de Hacienda, los Convenios de Desempeño para Altos Directivos Públicos están sujetos a mejoras que permitan cumplir con lo señalado en la normativa legal que los regula, como también, optimizar el desempeño del Directivo responsable de su cumplimiento.

Que, cuando las circunstancias que alteren el normal cumplimiento del Convenio pactado y limiten su logro, se podrá solicitar, en cualquier tiempo, y por alguna de las partes su revisión y adecuación.

Que, la revisión y posterior modificación, será aprobada mediante resolución fundada del ministro del ramo o jefe superior del servicio respectivo, quien lo deberá comunicar a la Dirección Nacional de Servicio Civil.

Que, el oficio N° 2 de fecha 15.01. 2010 de la Jefa de Unidad de Auditoria Interna de la Dirección de Vialidad, entrega del Informe del Convenio de Desempeño de la Subdirectora de Administración; el que incluye las observaciones y sugerencias para modificaciones y mejora al convenio en cuestión.


**REFRENDACION**  
 REF. POR S .....  
 IMPUTAC.....  
 ANOT. POR S .....  
 IMPUTAC.....  
 DEDUC. DTO.....

**RESUELVO**  
 (EXENTO)

D.V. N° 1864

1. **APRUEBASE** la modificación del Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública suscrito con fecha 10.02.2009, aprobado por la Resolución D.V. N° 620/2009, entre la Subdirectora de Administración Sra. Berta Carvacho Fernández y el Sr. Mario Fernández Rodríguez Director de Vialidad.
2. **TENGASE** en consideración como parte integrante de la presente resolución, el documento "Modificación del Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública, Subdirectora de Administración Dirección de Vialidad.
3. **ESTABLÉCESE** que la evaluación del cumplimiento final del convenio de desempeño que se modifica por la presente resolución, así como de los objetivos anuales de este, corresponderá al Director Nacional de Vialidad, para cuyo efecto designa como responsable técnico de dicho proceso a la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección de Vialidad.
4. **TENGASE** en consideración que la citada Unidad evaluadora analizará los informes anuales preeliminares presentados y teniéndolos a la vista, elaborará el informe final definitivo que presentará al Director Nacional de Vialidad para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los Objetivos anuales de Gestión.
5. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución Exenta a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Jefa de la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Unidad de Gestión Estratégica Ministerial, a la Oficina de Partes e Informaciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ**  
**INGENIERO CIVIL**  
**DIRECTOR DE VIALIDAD**

Proceso N° 3810232